



RESOLUCIÓN CS N° 154/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 JUN 2003

Expediente N° 10.337/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita la solicitud de usufructo de Año Sabático interpuesta por la MSc. María Mónica SALUSSO, profesora regular de la citada Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Msc. SALUSSO, durante dicho beneficio, se abocará a la ejecución de su Tesis Doctoral.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 143/03, resolvió avalar el pedido formulado y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se dió cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 6° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 85/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 26 de junio de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la MSc. María Mónica SALUSSO, Profesora Regular Adjunta con Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, el beneficio de Año Sabático en los siguientes períodos:

- 1er. Período: 01 de agosto de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003
- 2do. Período: 01 de agosto de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la MSc. SALUSSO, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar para su aprobación, un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la mencionada Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal y MSc. Salusso. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dra. Graciela LESINO
Vicerrectora
a/c Rectorado